

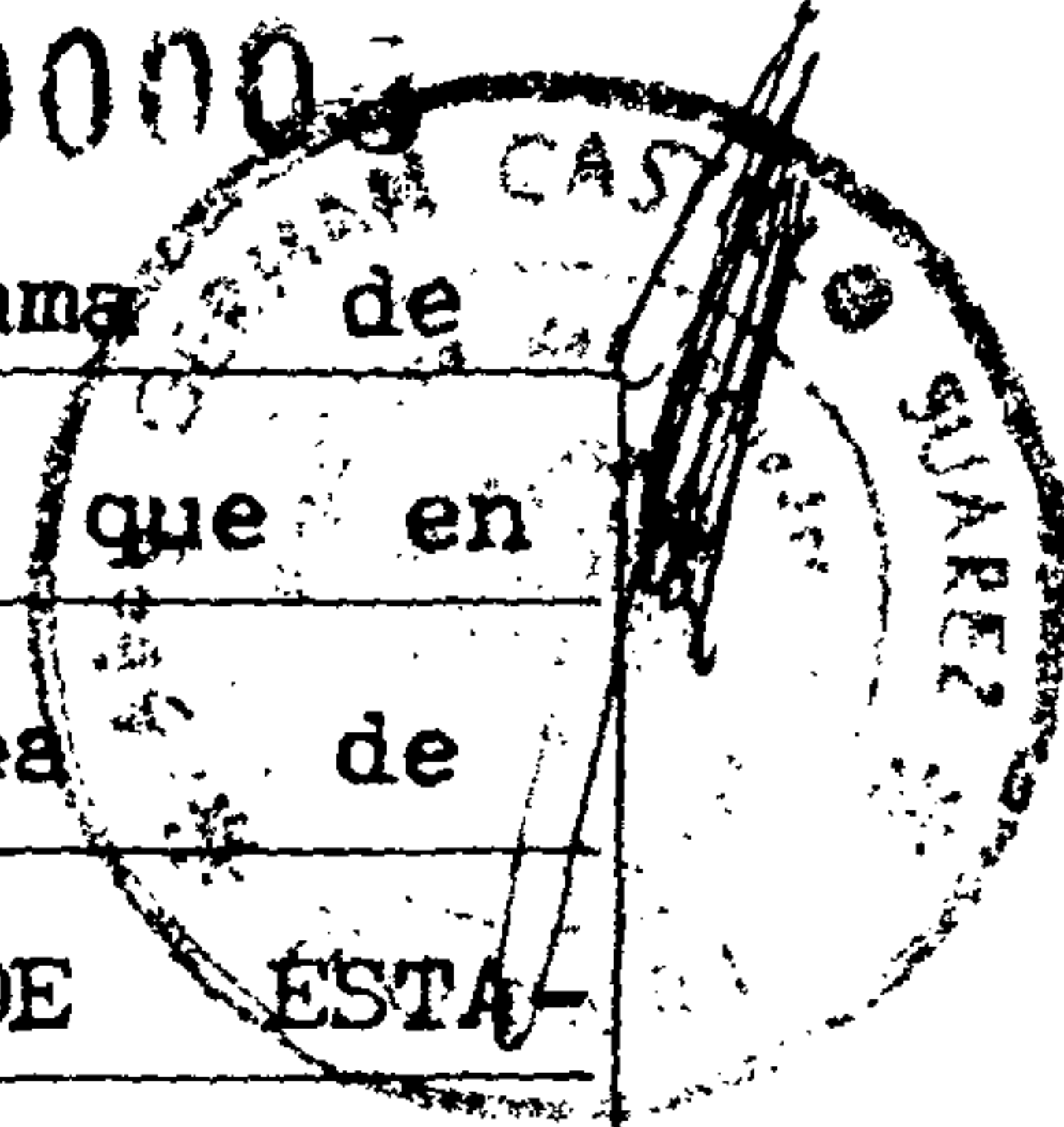
00000002

1 ESCRITURA NUMERO : 207/89
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑIA " PINO ARISTATA COMERCIO E INDUS
4 TRIAS C. LTDA. "
5 CUANTIA : \$ 300.000,00
6 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
7 Provincia del Guayas , República del Ecuador,
8 hoy` día treinta de marzo de mil novecientos
9 ochenta y nueve, ante mi, abogado GERMAN CAS
10 TILLO` SUAREZ , Notario de este Cantón ,
11 comparece la compañía " Pino Aristata Co-
12 mercio e Industrias C. Ltda. " , represen-
13 tada por el señor Roberto Gabriel Bohór-
14 quez Triviño , quien declara ser ecuatoria-
15 no , ejecutivo , soltero y domiciliado en
16 esta ciudad , en su calidad de Gerente
17 General, según consta del nombramiento que
18 se acompaña ; debidamente autorizado por
19 la Junta General de Socios de la com-
20 pañia en sesión realizada el día vein-
21 ticuatro de octubre de mil novecientos
22 ochenta y ocho , conforme consta de la
23 copia certificada del Acta que se accom-
24 paña como documento habilitante ; el com-
25 pareciente es mayor de edad , capaz pa-
26 ra obligarse y contratar , a quien de
27 conocerlo doy fe . - Bien instruido en
28 el objeto ` y resultados de esta escri-

rmby

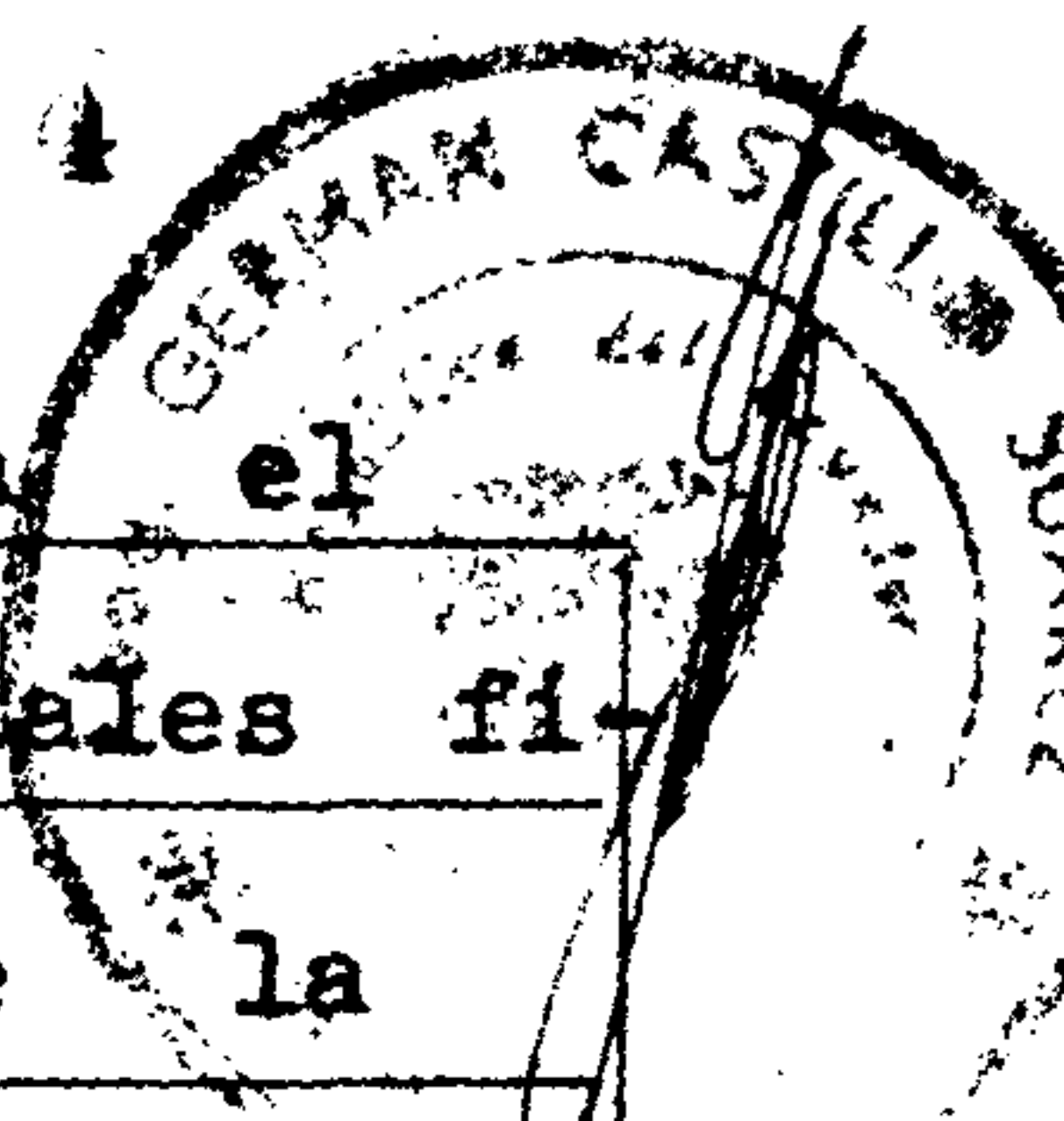
1 tura pública de Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatutos , a cuyo otorga -
3 miento concurre con amplia y entera
4 libertad , para que la . autorice me
5 presenta la minuta que dice : así : "
6 Señor Notario : Autorice una escritu-
7 ra pública de aumento de capital
8 y reforma de estatuto de compañía ,
9 de conformidad con las siguientes cláu-
10 sules : ANTECEDENTES . - La compañía "PI-
11 NO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C.
12 LTDA. " , se constituyó por escritura
13 pública que autorizó el notario doc-
14 tor Jorge Maldonado Rennella , Nota-
15 rio Séptimo de Guayaquil , el nue-
16 ve de marzo de mil novecientos o-
17 chenta y cuatro , inscrita en el Re-
18 gistro Mercantil de Guayaquil el vein-
19 tinueve de marzo de mil novecien-
20 tos ochenta y cuatro , con un capi-
21 tal de CUATROCIENTOS MIL SUCRES , di-
22 vidido en cuatrocientas participaciones
23 sociales iguales , acumulativas e indí-
24 visibles de un mil sucres cada u-
25 na . - La junta general de la Com-
26 paña , en reunión celebrada el vein-
27 ticuàtro de octubre de mil novecien-
28 tos ochenta y ocho , acordó elevar el

0000000



1 capital de la sociedad en la suma de
2 TRESCIENTOS MIL SUCRES , de modo que en
3 lo sucesivo el capital social sea de
4 setecientos mil sucres . REFORMA DE ESTA-
5 TUTO . - A la celebración de la present
6 te escritura comparece el señor Roberto
7 Gabriel Bohórquez Triviño , por los dere-
8 chos que representa de PINO ARISTATA CO
9 MERCIO E INDUSTRIAS , C. LTDA., en su ca-
10 lidad de gerente general, y debidamente auto-
11 rizado por la junta general de ella ,
12 declara que en virtud del presente ins-
13 trumento queda aumentado el capital de
14 la compañía en trescientos mil sucres,
15 dividido el aumento en trescientas par-
16 ticipaciones iguales , acumulativas e indi-
17 visibles de un mil sucres cada una y,
18 por consiguiente , queda también reforma-
19 do el estatuto de la compañía a con-
20 secuencia del predicho aumento de ca-
21 pital , en los términos acordados por
22 la junta general ya mencionada y cuyo
23 texto consta en el acta que se acom-
24 paña a esta minuta : como documento ha-
25 bilitante . SUSCRIPCION Y PAGO . - Conforme
26 a lo resuelto por la junta general de
27 la compañía y consta en el acta co-
28 rrespondiente que se acompaña , el aumen-

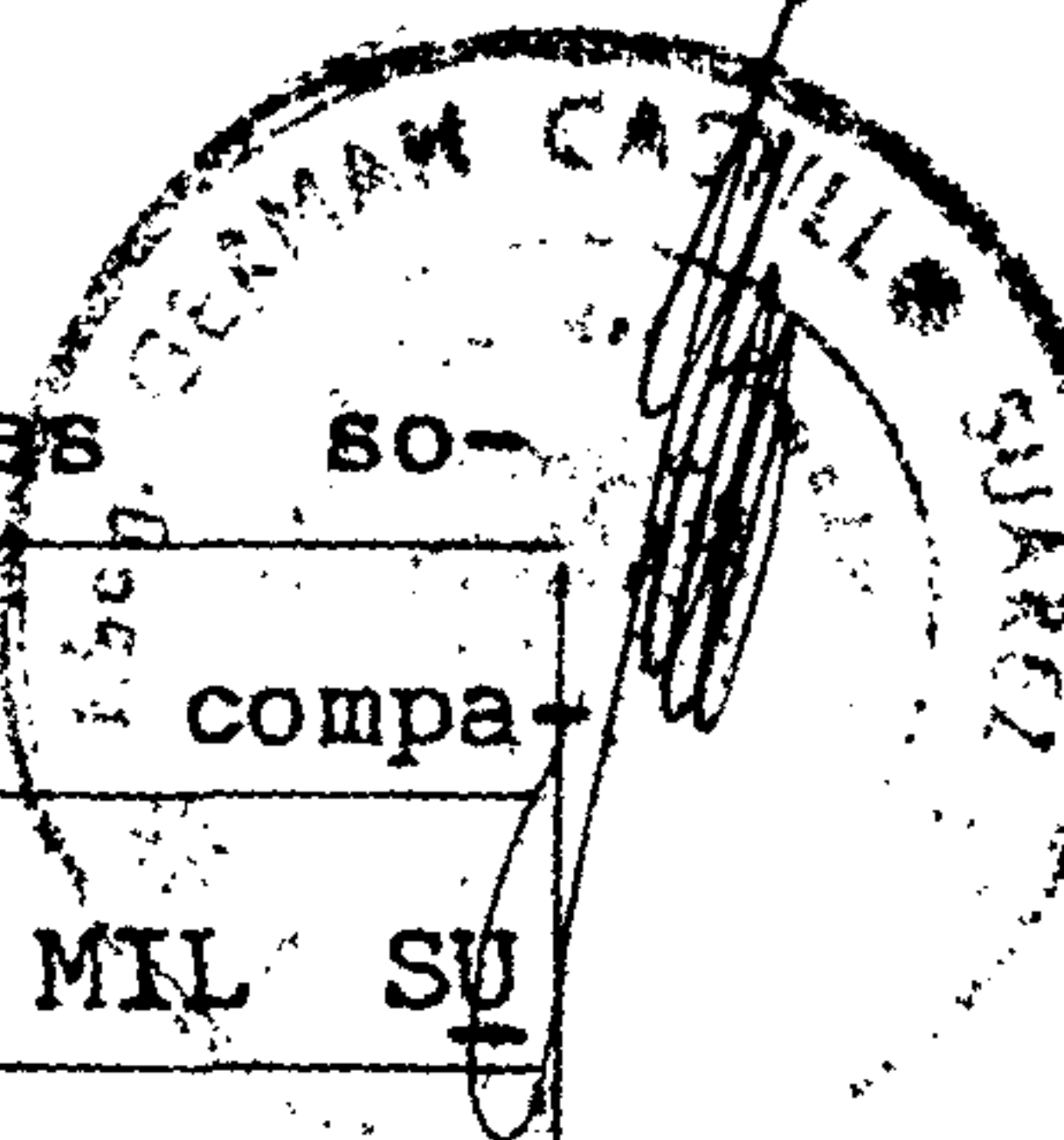
1 to de capital de trescientos mil su-
2 cres , ha sido suscrito y se paga
3 así : el señor ROBERTO GABRIEL BOHOR-
4 QUEZ TRIVIÑO , de nacionalidad ecua-
5 toriana , propietario de trescientas no-
6 venta y dos participaciones de un mil
7 sucres cada una , esto es , del no-
8 venta y ocho por ciento del capital
9 de la Compañía , suscribe doscientas
10 noventa y cuatro participaciones de un
11 mil sucres cada una , las cuales pa-
12 ga al contado y en efectivo ; la se-
13 ñora RUTH MARIA TRIVIÑO BRIONES DE BOHOR-
14 QUEZ , de nacionalidad ecuatoriana , pro-
15 pietaria de cuatro participaciones de
16 un mil sucres cada una , es decir ,
17 el uno por ciento del capital so-
18 cial , suscribe tres participaciones de
19 un mil sucres cada una , y las pa-
20 ga al contado y en efectivo ; y SIL-
21 VIA MARIA BOHORQUEZ TRIVIÑO , de na-
22 cionalidad ecuatoriana , propietaria de
23 cuatro participaciones de un mil su-
24 cres cada una , que corresponden al
25 uno por ciento del capital social ,
26 suscribe tres participaciones de un mil
27 sucres cada una , las cuales paga al
28 contado y en efectivo . INSERTE Y AGRE-



1 GUE usted , señor Notario , según el
2 caso , los documentos que para tales fi-
3 nes se menciona en el curso de la
4 presente minuta y se acompañan a ella,
5 y lo demás que fuere menester para
6 la validez de esta escritura . - Fir-
7 mado) Abogado René Bohórquez Gilbert .
8 Registro : número : cuatro mil quinientos
9 setenta y cuatro " .- El otorgante ra-
10 tifica en todas sus partes la minuta in-
11 sertada que queda elevada a escritura pú-
12 blica para que surta sus efectos lega-
13 les .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE
14 LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
15 PINO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA.,
16 REALIZADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE
17 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO .- En
18 Guayaquil , a los veinticuatro días del
19 mes de octubre de mil novecientos o-
20 chenta y ocho , siendo las once horas
21 en la sede de la compañía PINO ARIS-
22 TATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA. ubi-
23 cado en las calles . Luis Urdaneta mil no-
24 vecientos nueve y Tulcán se encuentran
25 presentes todos los socios de la compa-
26 ñía que representan las cuatrocientas par-
27 ticipaciones sociales iguales , acumulativas
28 e indivisibles de un mil sucres cada u-

1 na en que se divide el capital de
2 la sociedad , en el número que para
3 los presentes a continuación se indica:
4 señor ROBERTO GABRIEL BOHORQUEZ TRIVIÑO,
5 propietario de trescientas noventa y
6 dos participaciones ; señora RUTH MARIA
7 TRIVIÑO BRIONES DE BOHORQUEZ , propieta-
8 ria de cuatro participaciones ; la se-
9 ñorita SILVIA MARIA BOHORQUEZ TRIVIÑO ,
10 propietaria de cuatro participaciones , re-
11 presentada por la señora RUTH MARIA TRI-
12 VIÑO DE BOHORQUEZ, con carta poder la
13 misma que se archivará junto con la
14 presente acta . Como se encuentra re-
15 presentada la totalidad del capital so-
16 cial pagado , aquellos acuerdan unánime-
17 mente constituirse en junta general pa-
18 ra resolver sobre la conveniencia de
19 proceder al aumento de capital de
20 la sociedad . - Al efecto , la presi-
21 denta de la Compañía señora Ruth Ma-
22 ría, Triviño de Bohórquez declara ins-
23 talada la sesión . Actúa como secreta-
24 rio de la junta el gerente general de la
25 Compañía señor Roberto Bohórquez Tri-
26 viño . - Instalada la sesión , la pre-
27 sidencia explica que en días anterio-
28 res ha venido tratándose extraoficial-

00000000



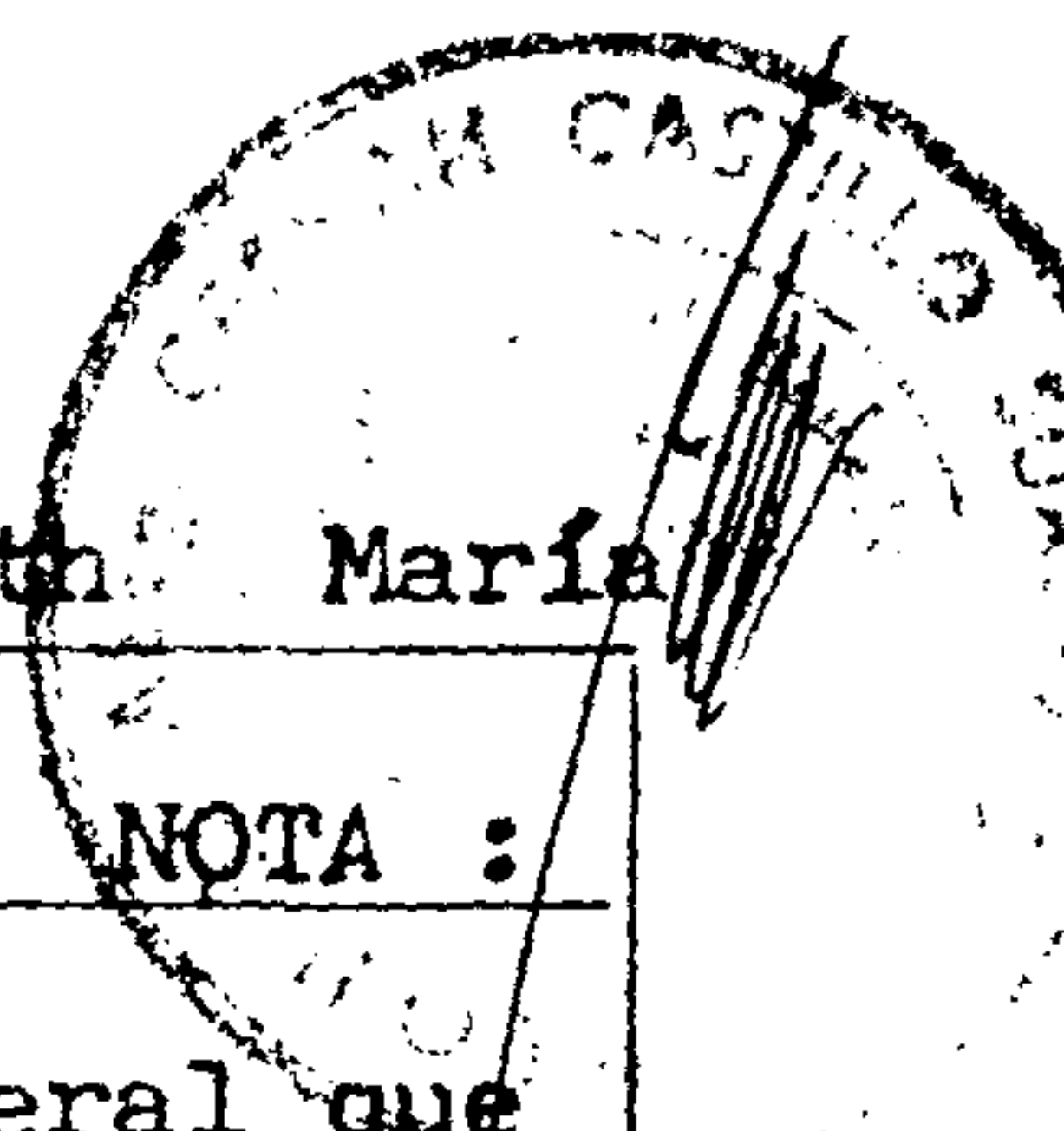
1 mente con los socios ahora presentes so-
2 bre un aumento de capital de la compa-
3 ñía en la suma de TRESCIENTOS MIL SU-
4 CRES , aumento que sumado al valor ac-
5 tual del capital de la compañía , que
6 es de CUATROCIENTOS MIL SUCRES , eleva-
7 ría su monto a la nueva cifra de SE-
8 TECIENTOS MIL SUCRES , dividido en SETE -
9 CIENTAS participaciones iguales , acumula-
10 tivas e indivisibles de un mil sucres
11 cada una , aumento que se pagaría con
12 dinero en efectivo que aportarían los
13 socios en proporción a sus participacio-
14 nes actuales , por lo que se emitirán
15 certificados de aportación que represen-
16 ten las trescientas participaciones so-
17 ciales iguales , acumulativas e indivisi-
18 bles de un mil sucres cada una por
19 el valor del aumento , que se entre-
20 garán a los socios en proporción a las
21 participaciones que suscriban . Por lo di-
22 cho formalmente somete a consideración y
23 resolución de la junta general en este
24 momento reunida . Esta , por unanimidad,
25 aprueba todo lo que acaba de plan-
26 tear a resolución la presidencia , sin
27 modificación alguna . - Resuelto lo ante-
28 rior , la presidencia somete a conside-

1 ración de la junta la suscripción de
2 ese aumento y dispone que la secre-
3 taría lea la lista y ofertas de sus-
4 cripciones que se ha presentado , hecho
5 lo cual , la junta general aprueba
6 las siguientes suscripciones y formas
7 de pago del aumento de capital la-
8 cordado . El señor Roberto Gabriel
9 Bohórquez Triviño suscribe DOSCIENTAS
10 NOVENTA Y CUATRO participaciones que co-
11 rresponden al noventa y ocho por cien-
12 to del valor del aumento , las cua-
13 les paga en efectivo y al contado ;
14 la señora Ruth Triviño de Bohórquez
15 suscribe TRES participaciones, corres-
16 pondientes al uno por ciento del
17 valor del aumento , las mismas que
18 paga en efectivo y al contado ; y
19 la señorita Silvia María Bohórquez
20 Triviño suscribe TRES participaciones ,
21 correspondientes al uno por ciento del
22 valor del aumento , las cuales paga
23 en efectivo y al contado . - Apro-
24 bada la suscripción del aumento , co-
25 mo lo resuelto hasta aquí entraña
26 reforma al estatuto de la Compa-
27 ñía , la misma presidencia somete
28 a consideración de la sala el si-



1 guiente proyecto de reforma de estatuto:
2 "" ARTICULO QUINTO : CAPITAL . - El capi-
3 tal de la compañía es de SETECIENTOS
4 MIL SUCRES , dividido en setecientas par-
5 ticipaciones sociales , iguales , acumula-
6 tivas e indivisibles de un mil su-
7 cres cada una .- "" Leído el proyecto
8 que antecede - y sometido a consideración
9 de la sala , la junta general , así-
10 mismo por unanimidad aprueba el texto
11 que antecede y autoriza a la represen-
12 tación legal de la Compañía para que
13 proceda al otorgamiento de la escri-
14 tura pública correspondiente . - No habien-
15 do más asuntos que tratar , la pre-
16 sidencia concede un receso para la re-
17 dacción del acta . - Reinstalada la se-
18 sión , por secretaría se lee el acta
19 que antecede , la misma que la aprue-
20 ba la junta por unanimidad y sin mo-
21 dificación alguna , en señal de lo cual
22 la suscriben los comparecientes de con-
23 formidad con lo dispuesto en la ley .-
24 Con lo que se levanta la sesión a
25 las once horas treinta . - Firmado) Ruth
26 de Bohórquez . Firmado) Roberto G. Bohór-
27 quez Triviño .- CERTIFICO que la presente
28 es fiel copia de su original al que me

1 remito en caso necesario .- Guayaquil ,
2 treinta y uno de enero de mil novecien-
3 tos ochenta y nueve . - Firmado) Rober-
4 to G. Bohórquez Triviño. Gerente General- Se -
5 cretario" . - " Guayaquil , veintidós de
6 septiembre de mil novecientos ochen-
7 ta y ocho . Señor don Roberto Bohór-
8 quez Triviño . Ciudad . - Por medio
9 de la presente , tengo a bien comu-
10 nicarle que en Sesión de Junta Ge-
11 neral de Socios , celebrada el día
12 de hoy , usted ha sido reelegido
13 para el cargo de GERENTE GENERAL
14 de la Compañía PINO ARISTATA COMER-
15 CIO E INDUSTRIAS CIA. LTDA., por el
16 período de DOS AÑOS , a partir de
17 la presente fecha . correspondiéndole la
18 representación legal , judicial y ex-
19 trajudicial de la Compañía y las
20 demás atribuciones que le conceden
21 los Estatutos Sociales de la mis-
22 ma que constan de la escritura
23 de Constitución autorizada por el
24 Notario Séptimo de Guayaquil , doc-
25 tor Jorge . Maldonado Rennella , el
26 nueve de Marzo de mil novecien-
27 tos ochenta y cuatro , inscrita el
28 veintinueve de los mismos mes y a-



1 ño . - Atentamente , Firmado) Ruth María
2 Triviño Briones de Bohórquez . - NOTA :
3 Acepto el nombramiento de Gerente General que
4 antecede .- Guayaquil , septiembre veintidós de
5 mil novecientos ochenta y ocho . Firmado) Rober-
6 to Gabriel Bohórquez Triviño . Queda inscrito es-
7 te Nombramiento de Gerente General a foja trein-
8 ta y siete mil ochocientos cinco , número diez
9 mil quinientos cincuenta del Registro Mercantil
10 y anotado bajo el número quince mil trescien-
11 tos veintisiete del Repertorio .- Archivándose los
12 comprobantes de pago por Impuesto de Registro
13 y Defensa Nacional .- Guayaquil , veintisiete de
14 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-
15 El Registrador Mercantil . Firmado) Abogado Héc-
16 tor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mercantil
17 del Cantón Guayaquil . Hay un sello". Leída que
18 fue esta escritura pública, por mí el Notario
19 en alta voz, de principio a fin al comparecien-
20 te , éste la aprueba y la suscribe conmigo en
21 unidad de acto .- Doy fe.- Enmendado : Gerente-
22 General-

1)

Roberto G. Bohórquez Triviño

C.C. 0906156526
C.V. 049-074

R.U.C. 0990584685001

25
26
27
28

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
2 TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por
3 mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad
4 y fecha de su otorgamiento.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADO EN JEFE
Notario Público
Guayaquil

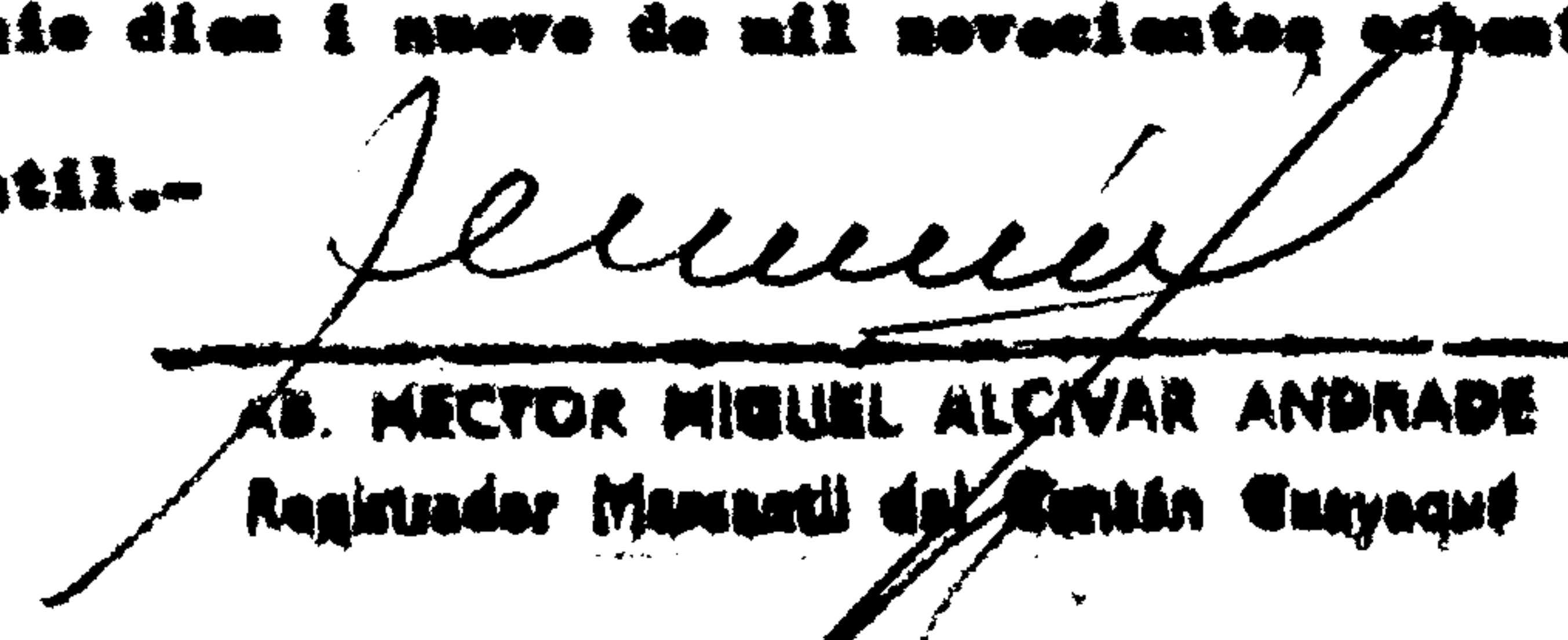
DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública del treinta de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y nueve, de la Resolución N° 89-2-2-1-03837
expedida el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta
y nueve, mediante la cual el Subintendente de Derecho Socie-
tario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
que contiene la presente copia.- Guayaquil, ocho de Junio de
mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-

ABOGADO EN JEFE
Notario Público
Guayaquil

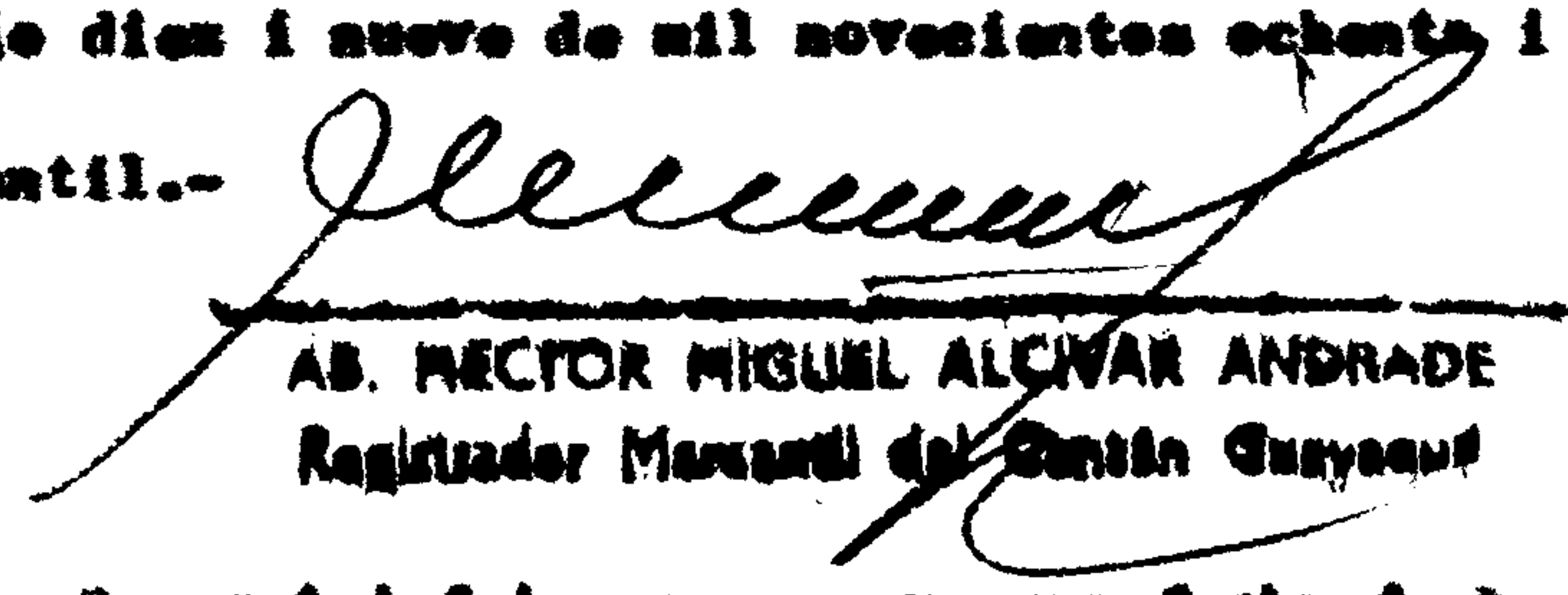
Certifico: que con fecha de hoy, y
en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 89-2-2-1-03837, dictada
por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías

00000008

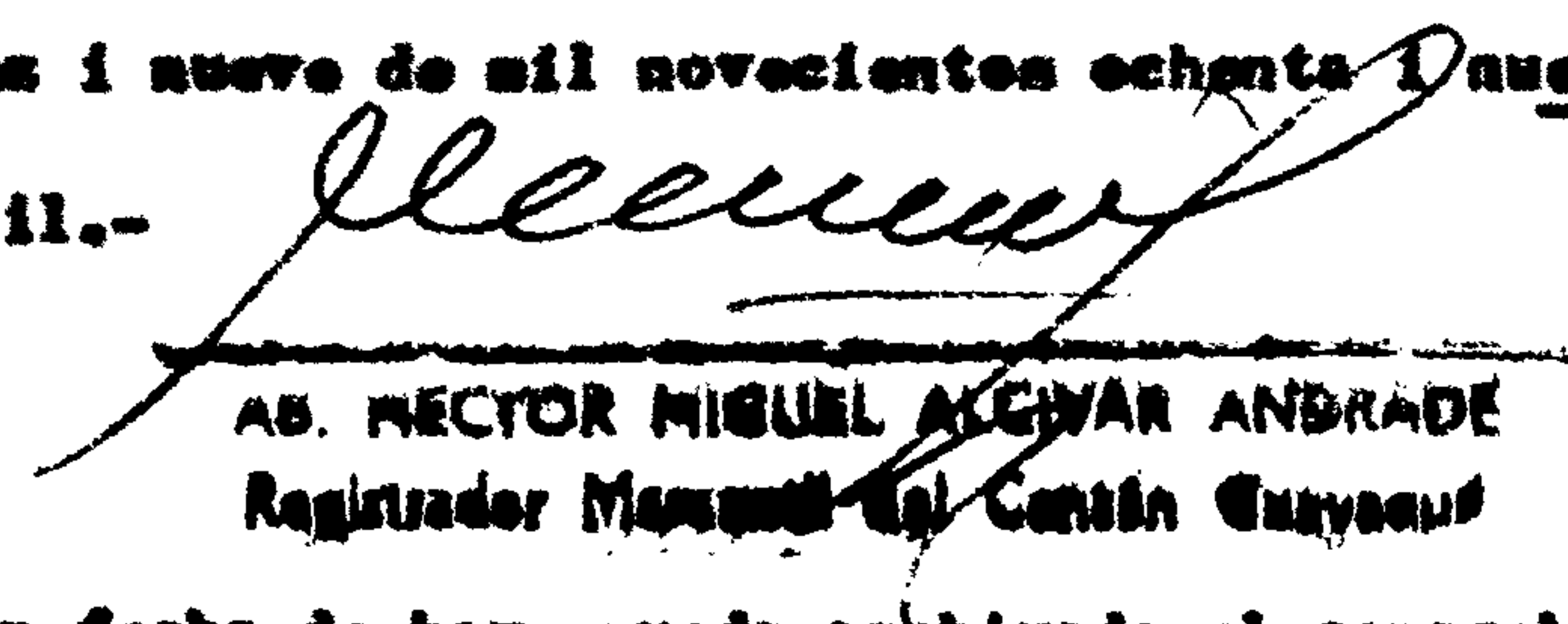
ñas, el veintinueve de Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PINO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA., de fojas 23.811 a - 23.823, Número 6.799 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.600 del Repertorio.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

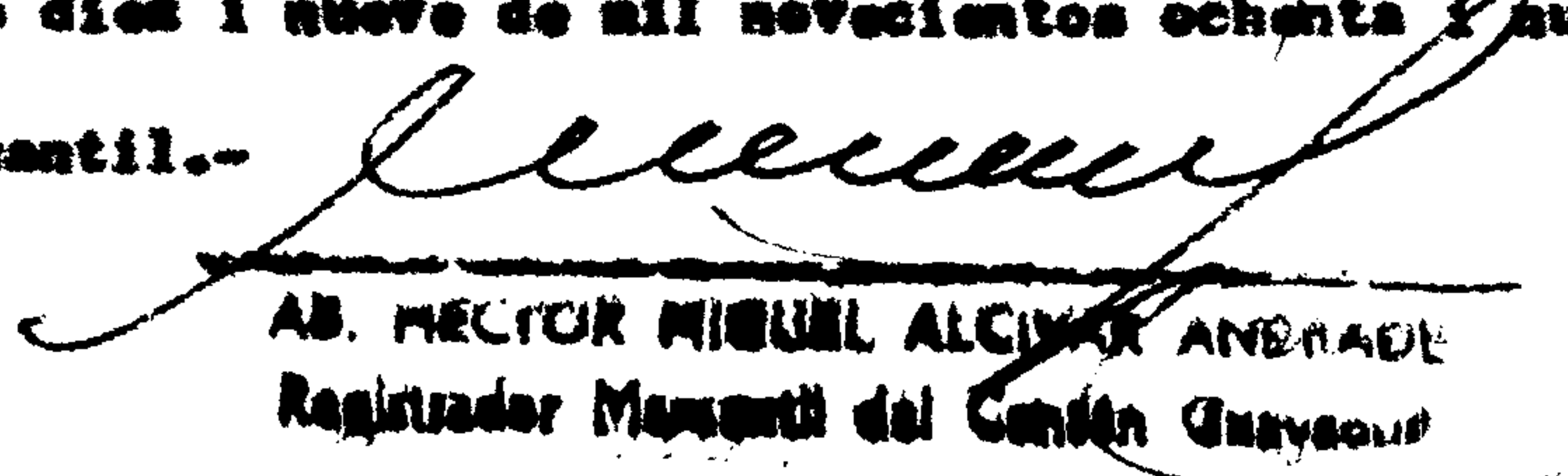
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 807 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.234 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, PINO ARISTATA COMERCIO E INDUSTRIAS C. LTDA.- Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica

tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973,
publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.-
Guayaquil, Junio diez i nueve de mil novecientos ochenta i nueve.- El
Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil